

NEUQUEN, 3 de Septiembre del año 2019.

**RESOLUCIÓN N° 7541/2019**

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas "**FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 27/10/2019-EXPTE 1726/19) (INC. n° 1736/2019)**" del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO** para la categoría de Intendente y Viceintendente de la Ciudad de Villa la Angostura.

Que conforme surge de fs. 50 de estos actuados, el apoderado partidario manifiesta que la agrupación política que representa adhiere en un todo a la documental relativa de los candidatos y a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulantes presentara el partido MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO. Adjunta a fs. 56/57 la documental que acredita la autorización partidaria para adherir a los mencionados candidatos.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar a los candidatos de la referida agrupación política.

Que mediante Resolución N° 7540 del Registro de este Juzgado, dictada en INC 1732 Año 2019 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidatos a Intendente y Viceintendente para la Ciudad de Villa la Angostura, del partido MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos

de los candidatos constatados que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los mismos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia dentro de las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

**RESUELVO: I) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos por el FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO que a continuación se detallan:

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
INTENDENTE	FABIO DANIEL STEFANI	22072386	FABIO DANIEL STEFANI
VICEINTENDENTE	LUCIANO ARIEL VILLALBA	26807877	LUCIANO ARIEL VILLALBA

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

**ALEJANDRA C. BOZZANO**  
Juez Electoral Provincial